



Académica "Jorge Hadad Quiñonez"

Oficio JDU-UNAH-No.336-2023
15 de junio de 2023

Máster Joel Amador
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Amador:

Por este medio se les remite en formato digital en PDF, las Actas ratificadas por este Órgano de Gobierno Universitario:

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
ACTAS SESIONES ORDINARIAS	
27-03-2023	Acta S. O. No. 1-2023-JDU-UNAH
20-04-2023	Acta S. O. No. 2-2023-JDU-UNAH
25-5-2023	Acta S. O. No. 4-2023-JDU-UNAH
ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS	
14-04-2023	Acta S. E. No. 4-2023-JDU UNAH

Acuerdo:

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
27-03-2023	Acta S. O. No. 1-2023	Número 2-2023 JDU -UNAH	Nombrar a partir del 27 de marzo de 2023, como Representantes Propietarios a: 1) Ph. D. Margarita Oseguera Urrutia, 2) Doctor Marco Tulio Medina Hernández, 3) Doctor Armando Euceda, 4) Doctor Alejandro Galo Roldan, 5) Máster Rafael Enrique Mejía Perdomo y 6) Ph. D. Henry Armando Rodríguez Corea; y como Representes Suplentes: 1) Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, 2) Máster Otilia Carolina Ventura, 3) Máster Julio Cesar Turcios Vijil, 4) Doctora Cecilia Elena Varela Martínez, 5) Máster Carla Lizzeth Garcés Rivera y 6) Doctor Ángel Leobardo Vallejo Villatoro.

25-5-2023	Acta S. O. No. 4-2023	Número 4-2023 JDU -UNAH	Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y Demás Funcionarios de la UNAH.
------------------	-----------------------	------------------------------------	--

Resolución:

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
27-03-2023	Acta S. O. No. 1-2023	Número 1-2023 JDU -UNAH	Dictamen Favorable para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional para desarrollarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Patricia Durón Varela
Máster Patricia Durón Varela
Directora Secretaria
Junta de Dirección Universitaria



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1-2023-JDU-UNAH

Reunidos el día martes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana con treinta minutos (11:30 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Mater" y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020, los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano y el Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes veintiséis (26) de marzo de dos mil veintitrés (2023). se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de siete Directores que integran la Junta de Dirección Universitario y la invitada por Ley, la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General de la UNAH, por lo tanto, hay Quórum.

Comprobado el quórum de ley en la segunda convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.- Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión
AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Designación al Director de la Junta de Dirección Universitaria, como representante ante la Junta Directiva de la FUNDAUNAH.
4. Designación a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria como Representante Propietario y Suplente ante la Junta Directiva del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, INPREUNAH.
5. Acuerdo de nombramiento de los Representantes Propietarios y Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior.
6. Resolución de Dictamen de la propuesta de Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, en el grado de Posgrado a la UNAH-VS.
7. Correspondencia recibida y enviada de fecha 11 al 22 de marzo de 2023.

Grado Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

8. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Extraordinaria 1-2023 de fecha 11 de marzo de 2023 y de la Sesión Extraordinaria 2-2023 de fecha 21 de marzo de 2023
9. Puntos Varios.
 - a) Informe del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, de la reunión sostenida con la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), el día 15 de marzo de 2023.

10. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a consideración la agenda.

En uso de la palabra el Director, Ph. D. Mauricio Rafael Díaz Burdett, propone que el punto ocho (8), Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Extraordinaria 1-2023 de fecha 11 de marzo de 2023 y de la Sesión Extraordinaria 2-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, pase a punto 3 de la Agenda. Posteriormente la Directora Secretaria solicita agregar a la Agenda la Solicitud de Dictamen de la Propuesta del Diseño Curricular de la Carrera de Seguridad e Higiene Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo para ser presentado en la modalidad presencial en UNAH-Valle de Sula, remitida por la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores.

Continúa el Director El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, preguntando al Pleno de Directores si aprueban la Agenda con los agregados solicitados por los Directores. A lo que, los Directores por unanimidad de votos aprueban la siguiente Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Extraordinaria 1-2023 de fecha 11 de marzo de 2023 y de la Sesión Extraordinaria 2-2023 de fecha 21 de marzo de 2023
4. Designación al Director de la Junta de Dirección Universitaria, como representante ante la Junta Directiva de la FUNDAUNAH.
5. Designación a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria como Representante Propietario y Suplente ante la Junta Directiva del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, INPREUNAH.
6. Acuerdo de nombramiento de los Representantes Propietarios y Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior.
7. Resolución de Dictamen de la propuesta de Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, en el grado de Posgrado a la UNAH-VS.
8. Correspondencia recibida y enviada de fecha 11 al 22 de marzo de 2023.
9. Solicitud de Dictamen de la propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de Seguridad e Higiene e Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser presentado en la modalidad presencial en UNAH-VS, remitido por la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores de Mendoza.
10. Puntos Varios.



- a. Informe del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, de la reunión sostenida con la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), el día 15 de marzo de 2023.
11. Cierre de la Sesión.

3.- Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Extraordinaria 1-2023 de fecha 11 de marzo de 2023 y de la Sesión Extraordinaria 2-2023 de fecha 21 de marzo de 2023
La Directora Secretaria da lectura a la Acta de la sesión Extraordinaria -1-2023.

En uso de la palabra el Director Raúl Orlando Figueroa Soriano sugiere que en la integración de las Comisiones la integren dos o más Directores, que no quede solo un Director, porque si uno de los directores tiene una emergencia o esta atendiendo otro designación, quedaría el otro director encargándose de los pendientes.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla sugiere que debido a la conflictividad que se han dado en diferentes Centros Regionales, que sean integrados por los Directores Raúl Orlando Figueroa Soriano y Carlos Alberto Pérez, ya que han tenido experiencia y están más informados en los conflictos de los Centros por pertenecer a la JDU interina.

Se agregan en la Comisión de UNAH-VS y en la Facultad de Química y Farmacia al Director, Carlos Alberto Pérez Zelaya; en la Facultad de Ciencias Sociales al Director, P.h.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett y en la Facultad de Ciencias la Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla menciona que una vez realizados los agregados pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria si ratifican el Acta que antecede. A lo que, los Directores por unanimidad de votos ratifican el Acta de la Sesión Extraordinaria No.-1-2023, con los agregados solicitados. La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No.2-2023.

En uso de la palabra el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria si ratifican el acta que antecede. Los Directores por unanimidad ratifican el Acta.

4.- Designación al Director de la Junta de Dirección Universitaria como Representante ante la Junta Directiva de la FUNDAUNAH.

La Directora Secretaria Patricia Durón Varela, solicita al pleno que propongan candidatos. En uso de la Palabra el Director Carlos Alberto Pérez Zelaya propone al Director Raúl Orlando Figueroa Soriano y en ausencia del Director Figueroa Soriano, lo sustituya el Director Víctor Isaías Molina Sánchez. La Directora Secretaria Patricia Durón Varela secunda la moción del Director Pérez Zelaya. Seguidamente el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a votación la propuesta de designar al Director Raúl Orlando Figueroa Soriano como representante ante el FUNDAUNAH y en ausencia los sustituya el Director Víctor Isaías Molina. A lo que los

Abto Académico: "Doctor Jorge Aladddad Quiñónez"

Directores por unanimidad de votos acuerdan la designar al Director Figueroa Soriano y en su ausencia al Director Molina Sánchez.

5.-Designación a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria como Representante Propietario y Suplente ante la Junta Directiva del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, INPREUNAH.

El Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a discusión la propuesta. En uso de la Palabra el Director Carlos Alberto Pérez Zelaya propone al Director, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla como Representante Propietario y al Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett como Representante Suplente. En uso de la palabra la Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela secunda la moción del Director Pérez Zelaya. Seguidamente el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a votación la propuesta. A lo que los Directores por unanimidad de votos designan como Representantes ante la Junta Directiva del INPREUNAH a los Directores: Representante Propietario Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla y Representante Suplente a Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett

6. Acuerdo de nombramiento de los Representantes Propietarios y Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela menciona que el nombrar a los Representantes Propietarios y Suplentes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, es una atribución que le da la Ley Orgánica de la UNAH, a la Junta de Dirección Universitaria, así mismo, en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, se remitieron los curriculum vitae de los postulantes al Consejo General de Carrera Docente, para que verifique los requisitos de ley, a continuación presenta la siguiente propuesta de Acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 02-2023-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". – Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

CONSIDERANDO (02): Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros de la Junta de Dirección Universitaria, mediante Acuerdo Número CU-E-024-03-2023, de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por un periodo de cuatro (4) años: Osman Jeovanny Martínez Padilla, Víctor Isaías Molina Sánchez, Patricia Durón Varela y Mauricio Rafael Díaz Burdett; y por un periodo de dos (2) años: Norma Idalia Martínez Chávez, Carlos Alberto Pérez Zelaya y Raúl Orlando Figueroa Soriano.



Pro Academia: "Doctor Jorge Haddad Quisiónnez"

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, para lo cual se requiere del voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad sus miembros.

CONSIDERANDO (05): Que la Rectoría de la UNAH, mediante Oficio RU No.138-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, remitió a la Junta de Dirección Universitaria la propuesta de los miembros **Representantes Propietarios** de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, integrada por las siguientes profesionales: Ph. D. Margarita Osegura Urrutia, Doctor Marco Tulio Medina Hernández, Doctor Armando Euceda, Doctor Alejandro Galo Roldan, Máster. Rafael Enrique Mejía Perdomo, Ph. D. Henry Armando Rodríguez Corea; asimismo, como miembros **Representes Suplentes**, a: Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Máster Otilia Carolina Ventura, Máster Julio Cesar Turcios Vijil, Doctora Cecilia Elena Varela Martínez, Máster Carla Lizzeth Garcés Rivera y Doctor Ángel Leobardo Vallejo Villatoro.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria, en cumplimiento de sus atribuciones, mediante Oficio JDU-UNAH-No.104-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, solicitó al Consejo General de Carrera Docente, la verificación requerida por la ley en cuanto al cumplimiento de los requisitos para los candidatos a Representantes Propietarios y Suplentes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, y mediante Certificación de Punto de Acta Número CGCD-EXT-01-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 el Consejo General de Carrera Docente concluye que los candidatos propuestos cumplen con todos los requisitos exigidos en la ley.

CONSIDERANDO (07): Que, la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales que puedan desempeñar el cargo, fundamentándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución, LOUNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

POR TANTO:

En uso de las facultades y atribuciones que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2, 3 y 4; 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 1, 23; 16 último párrafo, 56 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 literal A; 15, 28, 39 y 138 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49, 54 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y 12 literal b) de la Ley de Educación Superior.

Abto Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) como **Representantes Propietarios** de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, a los siguientes profesionales: **1)** Ph. D. Margarita Oseguera Urrutia, **2)** Doctor Marco Tulio Medina Hernández, **3)** Doctor Armando Euceda, **4)** Doctor Alejandro Galo Roldan, **5)** Máster Rafael Enrique Mejía Perdomo y **6)** Ph. D. Henry Armando Rodríguez Corea; y como **Representes Suplentes:** **1)** Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, **2)** Máster Otilia Carolina Ventura, **3)** Máster Julio Cesar Turcios Vijil, **4)** Doctora Cecilia Elena Varela Martínez, **5)** Máster Carla Lizzeth Garcés Rivera y **6)** Doctor Ángel Leobardo Vallejo Villatoro, previa rendición de la promesa de Ley.

SEGUNDO: Los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo de Educación Superior presentarán ante la Junta de Dirección Universitaria Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria establecen.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al Ph. D. Margarita Oseguera Urrutia, al Doctor Marco Tulio Medina Hernández, el Doctor Armando Euceda, al Máster Rafael Enrique Mejía Perdomo y P.h. D. Henry Armando Rodríguez Corea, al Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, a la Máster Otilia Carolina Ventura, al Máster Julio Cesar Turcios Vijil, a la Doctora Cecilia Elena Varela Martínez, a la Máster Carla Lizzeth Garcés Rivera y al Doctor Ángel Leobardo Vallejo Villatoro, asimismo, se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección de Educación Superior, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **NOTIFÍQUESE.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunto a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, si están de acuerdo con el documento que antecede. A lo que los Directores por unanimidad de votos aprueban el acuerdo en mención.

6-Resolución de Dictamen de la propuesta de Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, en el grado de Posgrado a la UNAH-VS.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacio Físico y el Director Carlos Alberto Pérez Zelaya, como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, económicos, Administrativos y de Presupuesto, presentan la siguiente propuesta.:

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2023-JDU.-UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el Oficio VRA-117-2023 del 6 de febrero de 2023 en la Sesión Ordinaria Número Tres (3) de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), conteniendo la remisión de los documentos de la **Propuesta de Ampliación de la Oferta Académica de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS)**, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (2): Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señalada en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la Junta de Dirección Universitaria dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, y emitirá resolución relativa al desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de profesores o Asamblea de Docentes.

CONSIDERANDO (3): Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, entre otras la creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO (4): Que la solicitud de ampliación de Oferta Académica de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional para desarrollarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) se acompaña de copias de documentos, detallados a continuación:

- 1) **Dictamen VRA-UNAH No.013-2023**, de fecha 9 de febrero de 2023.

Abto Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

- 2) **Oficio DSEP-612-2022** del 26 de agosto de 2022, emitido por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.
- 3) **Dictamen DSEP** No. 041 del 26 de agosto de 2022.
- 4) **Oficio SEAF** No.778-2022, de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- 5) **Oficio DL** 080-2023, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Departamento Legal de la UNAH.
- 6) **Oficio FCCSS** No. 363-2022 del 3 de mayo de 2022, emitido por la Facultad de Ciencias Sociales.
- 7) **Dictamen Oficio CGP-FCCSS No.157/21** del 3 de mayo de 2021, emitido por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 8) **Oficio D-UNAH-VS-691-2022** del 23 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de UNAH-VS.
- 9) **Oficio No. CGP-14-02-2022** del 17 de febrero de 2022, emitido por la Coordinación General de los Posgrados de UNAH-VS.
- 10) **Documento Denominado Plan de Estudios** de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional 2013.
- 11) **Documento Denominado Diagnóstico de Necesidades de Formación** en Posgrado en Psicología en la UNAH-VS.
- 12) **Documento Denominado Plan de Factibilidad** de Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional.
- 13) **CD** contentivo de toda la documentación presentada.

CONSIDERANDO (5): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación recibida según Acta tres (3) de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés (2023), y encontró que cumple con:

1) DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:

La Vicerrectoría Académica se pronuncia en el sentido siguiente: *"Después de obtener los dictámenes favorables de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Departamento Leal y con base a todos los considerandos del Dictamen y a la revisión minuciosa de los tres (3) documentos (Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad) que acompañan la Propuesta de Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional en UNAH-VS, Dictamina Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la Ampliación para ser impartida en modalidad presencial en UNAH-VS, asimismo la Facultad de Ciencias Sociales, establecerá mecanismos de coordinación con el Centro UNAH-VS, para realizar acciones de aseguramiento a la calidad de la Carrera de Psicología Industrial y Organización en UNAH-VS, en el Grado de Maestría".*

2) DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO:



La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado Dictamina de forma Favorable sobre la Ampliación de Oferta Académica de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), por cumplir con los requerimientos para su correcto funcionamiento.

3) OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:

El Departamento Legal Dictamina que la Propuesta de Ampliación de la Oferta Académica de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional para ser desarrollada en la UNAH-VS, se ajusta a los procedimientos y requisitos definidos en los artículos 106 y 112 de las Normas Académicas y está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional y por tanto procede continuar con el trámite legal correspondientes, recomendando que se cumpla con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados de la UNAH que en los casos especiales en el que un programa de posgrado tenga inicialmente su sede en la Facultad y se oferte en un Centro Regional Universitario, las coordinaciones generales y de carrera de ambos centros deberán trabajar de forma conjunta los mecanismos de conducción y lo recomendado por la Coordinación General de los Posgrados de Ciencias Sociales, respecto al desarrollo modalidad educativa presencial de la Maestría.

4) DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:

En el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: La Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional en UNAH-VS se concibe como un programa autosostenible. Para determinar sus ingresos la Unidad Ejecutora ha considerado que sus fuentes de financiamiento corresponderán a los ingresos que se percibirán por el pago que realizarán los estudiantes por medio del curso propedéutico, matrícula, mensualidades y la venta de servicios, con una matrícula de 25 estudiantes que generarán la suma de L.2,175,000.00; teniendo un aporte del 25% estimado para el Presupuesto de la UNAH de L.543,750.00, del Presupuesto presentado se extrae el resumen que se muestra a continuación, en donde se observa que sus ingresos son mayores a sus egresos lo que confirma su autosostenibilidad.

Presupuesto del Postgrado en Psicología Industrial y Organizacional en UNAH-VS

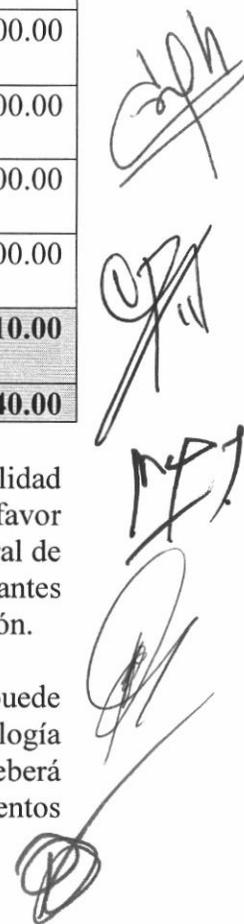
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
Curso Propedéutico (L. 3,000.00 x 25 alumnos)	75,000.00	
Matrícula (L.3,500.00 x 25 alumnos)	87,500.00	
Mensualidad (23 meses x 25 alumnos x L.3,500.00)	2,012,500.00	
Total Ingresos Brutos	2,175,000.00	
Menos 25%	543.750.00	

Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

Total Ingresos Netos	L 1,631,250.00	
Plus de coordinadora de maestría año 2022 (28 meses x L. 5,000.00)		140,000.00
Plus de Coordinación de Investigación y vinculación año 2022 (L.5,000.00 x 28 meses)		140,000.00
Asesores de Tesis		180,000.00
Sueldo profesores nacionales (L. 32,048.00 x 15 docentes nacionales)		480,720.00
Sueldo Profesores Internacionales		120,000.00
Publicidad y mercadeo		50,000.00
Útiles de escritorio oficina y enseñanza		14,590.00
Alimentos y bebidas		10,000.00
Recursos bibliográficos/Técnicos		122,000.00
Equipo de Informática		20,000.00
Equipo de Oficina		74,500.00
Mejoras de espacios académicos		75,000.00
Total Egresos Netos		L 1,426,810.00
Disponibilidad		L 204,440.00

En dicho presupuesto se aprecia que la Universidad no incurre en ninguna responsabilidad financiera, porque los ingresos cubren en total de los egresos, mostrando un excedente a favor de la Maestría. Es importante indicar que el 25% que corresponde al presupuesto general de la UNAH es rebajado de los ingresos al momento en que son presentados los comprobantes de pago para ejecutar la ampliación presupuestaria, lo que garantiza el aporte en mención.

Y considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar la propuesta de Ampliación de oferta educativa de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, tomando en cuenta que la Coordinación de la Maestría deberá enmarcar sus actividades administrativas en la normativa vigente y a los procedimientos establecidos para tal fin.





5) Dictamen de la Coordinación General de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales

La Coordinación considera que es pertinente tener una nueva oferta académica a través de la Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional en UNAH-VS siempre y cuando se tomen en cuenta lo siguiente:

1. Que, al ser el mismo plan de estudios a ofertarse, exista un compromiso por parte de UNAH-VS a mantener la misma calidad, prestigio y desempeño que la maestría ha mantenido desde su creación en Ciudad Universitaria.
2. Que se tome en cuenta por parte de los desarrolladores de dicha iniciativa, que los coordinadores generales y de carrera de ambos centros deberán trabajar de forma conjunta los mecanismos de conducción, comunicación y monitoreo de dicha carrera.
3. Que posterior a la aprobación de la ampliación de la Oferta Académica, Facultad de Ciencias Sociales y Dirección de UNAH-VS puedan convocar a una reunión conjunta para plantear estrategias de trabajo que garanticen el cumplimiento de lo anteriormente citado.
4. Que el documento Diagnóstico refleja un interés en el estudio de una carrera de posgrado semipresencial, lo cual no está contemplado en el actual plan de estudios, por lo que se sugiere ofertar la carrera en la misma modalidad educativa presencial tal como se desarrolla en Ciudad Universitaria o solicitar la modificación para ambas sedes académicas (siempre y cuando sea menor al 25%), con base a la normativa de Educación Superior.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en aplicación del artículo 160 de la Constitución de la República; y en uso de sus atribuciones conforme a los artículos 1, 2 numeral 2; 3 numerales 2 y 6; 4, 5 numerales 4 y 6; 6 A.-2) 11, 15 numeral 23 y 16 último párrafo de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de la Ley de Educación Superior; 24, del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH; 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; 11, 20, 23, 39, 40, 56, 103, 104, 106, 111, 112, 117, 118, 122 y 124 de las Normas Académicas de la UNAH y en referencia a los dictámenes emitidos por las instancias académicas y administrativas de la UNAH.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la **Ampliación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional para desarrollarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS)**, en modalidad educativa presencial, bajo el entendido que la Facultad de Ciencias Sociales, establecerá mecanismos de coordinación académico con el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Abto Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

Centro UNAH-VS, para realizar acciones de aseguramiento a la calidad educativa de la Carrera de Psicología Industrial y Organización en UNAH-VS, en el Grado Académico de Maestría, como se recomienda en el Dictamen emitido por la Vicerrectoría Académica, asimismo los responsables del programa académico realizaran las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los 25 alumnos cumplan con la totalidad de la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, y, por otra parte, que la administración del programa se sujete al presupuesto planteado, tal como se establece en el Dictamen Financiero de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

SEGUNDO: Para lograr la sostenibilidad financiera en la gestión de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional se debe garantizar la matrícula y la permanencia de al menos 25 alumnos matriculados, contrario el cumplimiento a este aspecto, no se deberá proceder a nombrar los Coordinadores correspondientes.

TERCERO: Se debe garantizar que los docentes contratados cumplan con el perfil académico exigido para la docencia en Educación Superior, además un 25% de estos docentes debe ostentar el Grado Académico de Doctor, según el acuerdo del Consejo de Educación Superior.

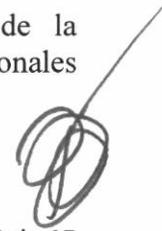
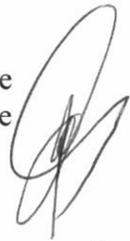
CUARTO: Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

QUINTO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Dirección de UNAH-VS, Coordinación General de Posgrados de UNAH-VS, Dirección del Sistema de Estudio de Posgrado, Coordinación de la Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Sociales, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente, Hp. D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria, si están de acuerdo con el documento que antecede. A lo que los Directores, por unanimidad aprueban la Resolución No.1-2023.

7.-Correspondencia recibida y enviada de fecha 11 al 22 de marzo de 2023.

La Directora Secretaria Patricia Durón Varela da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida misma que fue enviado anticipadamente a los correos institucionales de fecha del 11 al 22 de marzo del 2023.





Sho Académico: "Doctor Jorge Hadddad Quirónez"

- El Máster Jaime Neptalí Demóstenes Valerio, Director UNAH-TEC-DANLI, remite una solicitud de apoyo para su viaje de Doctorado a la Ciudad de Sevilla, España, con goce de sueldo

El Director Carlos Alberto Pérez Zelaya da lectura a El Artículo 157 del Estatuto del Docente y menciona que anteriormente se le había concedido un permiso al Director de 5 días con goce de sueldo y 5 a cuenta de vacaciones.

Director Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta a los Directores si aprueban la solicitud. La que es aprobado por los Directores

- Lilian Carolina Cabrera, Administradora de la Rectoría remite la devolución de la factura por la cantidad de L.19,472.08, por reparaciones de vehículos que estaban bajo la custodia de la Junta de Dirección.

El Director Carlos Alberto Pérez Zelaya explica que la Junta de Dirección no tiene presupuesto para reparación, eso es única y exclusivamente responsabilidad de Servicios Generales.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan remitir la documentación a la Dirección de Servicios Generales, para procedan a realizar los pagos por los mantenimientos de los vehículos y que soliciten a su vez la partida presupuestaria a la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas.

- La Comisión de Control de Gestión remite mediante Oficio CCG-019-2023, en forma digital los Informes con No.CCG-02-2023, y CCG-03-2023, con relación al Informe de Liquidación Presupuestaria 2022 e Informe de Resultados Administrativos y Financieros 2022.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria dan por recibida la información la cual se enviará por correo a la integrantes de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria.

- El Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas envía el dictamen financiero sobre la Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Civil a desarrollarse en Ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria dan por recibida la información la cual se traslada a los integrantes de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria y la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacio Físico.

- El Director del INPREUNAH, remite Oficio para la reprogramación de la presentación del informe el 12 de abril del 2023 Después, el que seguía...

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan recibirlo el día 12 de abril de 2023.

Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

- La Dirección de Servicios Generales envía documentación remitida por la JDU mediante el oficio JDU-UNAH-81-2023, se instruye continuar con el trámite de pago a favor del Proveedor Blintec, por 202,519.31 lempiras. La Dirección de Servicios Generales manifiesta que tiene pre comprometida la estructura presupuestaria de 300 mil lempiras, monto máximo permitido para compra menor por concepto de mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte realizado a los vehículos de la Rectoría y la JDU. Se remite la documentación de soporte.

El Director Carlos Alberto Pérez Zelaya sugiere esta situación se analice con el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas que es el jefe de la Dirección de Servicios Generales.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan que los Directores: Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla y Carlos Alberto Pérez Zelaya se reúnan con el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas para tratar el asunto de pago de las facturas remitidas por la Dirección de Servicios Generales.

- El Máster Carlos Agudelo, Director Administrativo del CDIBIR, remite la solicitud enviada por el Señor Reinaldo Antonio Canales Fuentes, Gerente del Hospital Adventista del Séptimo Día, de Valle de Ángeles, en el que se solicita precio especial para pacientes en Jornada de Artroscopia.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano sugiere ellos tiene una unidad de Servicio Social que hacen los estudios socioeconómicos

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan que se envíe la respuesta a la solicitud en el sentido que la unidad de Servicios social realice a los pacientes un estudio socioeconómico.

8.-Solicitud de Dictamen de la propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de Seguridad e Higiene e Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser presentado en la modalidad presencial en UNAH-VS, remitido por la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores de Mendoza.

El Director Presidente, Ph.D. traslada la documentación del Diseño Curricular de la Carrera de Seguridad e Higiene e Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, para su revisión, análisis a las Comisiones de la Junta de Dirección Universitaria: Asuntos Académicos, Programáticos y Espacios Físicos y de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto.

9.-Puntos Varios.

a) Informe del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, de la reunión sostenida con la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), el día 15 de marzo de 2023.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano menciona que Agencia de Regulación Sanitaria tiene como propósito de oficializar y establecer nuevas alianzas estratégicas con la UNAH por medio de la docencia, la investigación y la vinculación. Los participantes: JDU, la Facultad de Ciencias Jurídicas, el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso, de Ciencias Médicas,



el Doctor Jorge Valle y de Química y Farmacia, la Doctora Ana Arévalo y 11 representantes de ARSA.

ARSA, es la Agencia de Regulación Sanitaria responsable de supervisión, revisión, verificación y control de vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario de los que realizan actividades que practiquen conductas que repercutan o puedan repercutir en la salud de la población y la regulación de otorgamiento, renovación, modificación y suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias.

Los planteamientos: Fiscalizar Alianzas de Cooperación con las Facultades de Medicina y Química y Farmacia con las que se trata el trabajo de mesas técnicas en prácticas de laboratorios y elaboración de un plan de trabajo. La ayuda memoria se anexa a la presente Acta.

10.-Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que se cierra la Sesión Ordinaria No.1-2023, con la participación ha sido los siete Miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y la Doctora Jessica Sánchez, Secretaria General, en el mismo lugar y fecha, siendo la una de la tarde con treinta y tres minutos (1.33p.m.).



(1.33p.m.)
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro –Secretario

MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

Ph.D. Raul Orlando Figueroa Soriano
Director

Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director

Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director



Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2-2023-JDU-UNAH

Reunidos el día jueves veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020, los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez y el Director Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día miércoles diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023). se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de seis Directores que integran la Junta de Dirección Universitario, cinco de manera presencial y uno de manera virtual, se excusa el Director Carlos Alberto Pérez Zelaya ya que se encuentra en la ciudad de Panamá en la culminación de la capacitación como Auditor Forense Antifraude, asimismo, la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General de la UNAH ya que se encuentra en actividades de la Secretaria, por lo tanto, hay Quórum.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión
AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria 1-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, Sesión Extraordinaria 3-2023 de fecha 28 de marzo de 2023 y de la Sesión Extraordinaria 4-2023 de fecha 14 de abril de 2023
4. Resolución de Dictamen de la propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura de la UNAH, a desarrollarse en ciudad Universitaria y UNAH-VS.
5. Correspondencia recibida y enviada de fecha 22 de marzo al 18 de abril de 2023.
6. Presentación por el Director Pro Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez, de la propuesta de traslado de un profesional de la Facultad de Ingeniería a la Junta de Dirección Universitaria.
7. Puntos Varios.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 1 de 5

Acta S. O. No. 2-2023-JDU-UNAH

Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

8. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jovanny Martínez Padilla somete a consideración la agenda.

En uso de la palabra el Director, Ph. D. Mauricio Rafael Díaz Burdett, propone que se apruebe la Agenda, A lo que la Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela la secunda. Posteriormente el Director Presidente Ph.D. Osman Yovanny Martínez Padilla somete a votación. Los Directores presentes votan por la aprobación de la Agenda.

3.- Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria 1-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, Sesión Extraordinaria 3-2023 de fecha 28 de marzo de 2023 y de la Sesión Extraordinaria 4-2023 de fecha 14 de abril de 2023

La Directora Secretaria da lectura a las Actas.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jovanny Martínez Padilla, pregunta al Pleno si ratifican las Actas que anteceden con las observaciones, recomendaciones realizadas por cada uno de los Directores. A lo que los Directores Presentes por unanimidad las ratifican.

4.-Resolución de Dictamen de la propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura de la UNAH, a desarrollarse en ciudad Universitaria y UNAH-VS.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, da lectura a la resolución de la Carrera de Ingeniería, la propuesta fue presentada por el Director Carlos Alberto Pérez Zelaya

El Director Presidente, Ph D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, después de la explicación del tema de los rediseños pregunta al Pleno si están de acuerdo en aprobar la Resolución Número 2-2023 JDU-UNAH, que contiene el dictamen de la Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura de la UNAH, a desarrollarse en ciudad Universitaria y UNAH-VS, con las observaciones realizadas por cada Directores. A lo que los Directores presentes por unanimidad la aprueban.

5-Correspondencia recibida y enviada de fecha, del 22 de marzo al 18 de abril.

- Máster Joel Francisco Amador, de la Comisión de Control y Gestión, envió el oficio CCG -215-2023, en el que la CCG recomienda se integre una Comisión integrada por la JDU, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y uno de la Comisión de Control, para dar apoyo al Departamento de Bienes, de Bienes, el Sistema SEAFI tiene registro de 85,707 bienes de la cantidad general de bienes registrados en el sistema de bienes que suman 153,006, faltan de ingresar 70,299 bienes.



Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan dar por recibido y que una vez la Comisión de Control de Gestión entregue el Informe, se agendará en Punto de Agenda.

- Oficio 390- DEGT-SI-2023, dirigido por la Licenciada Fanny Guerra, que es la Coordinadora de la División de Soporte Técnico de la DEGT, remite dictamen técnico del disco duro portátil. En la cascada del disco tiene un almacenamiento de 5 Tb que está dañado, al desmontar el disco el almacenamiento solo es de 1 TB. Las especificaciones no concuerdan. Conclusión: Descarte del disco portátil, problema a nivel físico, aparte de ello, especificaciones técnicas no concuerdan. Nota: Queda como precedente lo encontrado en disco duro ya que hubo manipulación del mismo.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerda, que el disco sea guardado en la Secretaría, posteriormente solicitar a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica que realice una inspección forense.

- Oficio de SEDI, No.81 del 2023, lo remite el Máster Armando Sarmiento, que es el Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional y dice: En seguimiento a la reunión sostenida con Mauricio Izquierdo, Director Regional de Alianza con Clientes América Latina del Ranking QS, se le solicita nombrar un miembro de su equipo para que acompañara en la conformación del equipo de Implementación de la Estrategia de Visibilidad de la UNAH en los Rankings.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, proponer al Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano Figueroa, porque él ha estado en la parte de investigación, incluso ha publicado, entonces creo que puede tener un mejor criterio para apoyar. La propuesta es secundada por el Director, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez. Y aprobado por los Directores presentes de la Junta de Dirección Universitaria.

- Oficio CU-89-23, Abogada Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria, remite expediente de Denuncia TGA-AS-AS2-23 denuncia de acoso sexual interpuesta por la alumna Suany Dayana Amador, de la Carrera de Trabajo Social, en contra del docente Oscar Rolando Erazo Ordoñez, para que sea remitido al Ministerio Público por considerar que en el caso que atiende existe indicios de delitos.
- Oficio CU-87-23, la Abogada Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria, remite expedientes TGA-AS-23 de Denuncia interpuesta por el estudiante Juan Fernando Cabrera, responsabilizando al docente Leonel Antonio López de acoso sexual, para que sea remitido al Ministerio Público

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerda remitir un oficio a la Comisionada Universitaria, explicándole todas las gestiones realizadas por la Secretaría de la JDU.

Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

- Oficio CI-CURLA-2018-2023, Abogado Fermín Quán es quien remite, Coordinador de la Comisión Interventora, donde solicita la adquisición de alimentos concentrados para las secciones productivas de bovinos y porcinos para el período del 16 al 30 de abril de 2023.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, después de escuchar la explicación del Señor Presidente, acuerdan que la JDU esta en la disposición de apoyar a los Centros Regionales Universitarios, pero siempre siguiendo la normativa universitaria, se le pedirá al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas las recomendaciones para que la Comisión realice los procesos para estas compras.

- Oficio STLCCSG del 19 de 2023, de la Abogada Elena Ileana González, Secretaria General de la ONADICI, solicita a la Junta de Dirección la colaboración para el cumplimiento de los productos detallados en el cuadro anexo, el Plan Anual para la Implementación Rector del Control Interno Institucional.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan que se le responda a la Abogada Elena Ileana González en el sentido que es el Rector de la UNAH el representante Legal de la Institución, por lo que toda comunicación debe ser dirigida a la Rectoría de la UNAH.

- Oficio DCDHDFCCSS-0307 del 2023, Doctora Margarita Oseguera, Doctora en Ciencias del Desarrollo Humano, solicita a la JDU el apoyo para obtener los fondos necesarios, que ya habían sido asignados en el año 2020, según la disponibilidad financiera de la UNAH para el 2023, para dos plazas docentes para el Doctorado y por exigencia de las Agencias de Acreditación Internacional.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan remitir un oficio a la Doctora Margarita Oseguera con las recomendaciones realizadas por los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, para posibles alternativas para la colaboración de docentes al Doctorado.

- Oficio No.0260- DIR-DES-2023, enviado por la Directora de Educación Superior, MSc. Lourdes Murcia, mediante el cual remite la propuesta presentada a la SEAPI para la construcción de edificio, para las oficinas de la Dirección de Educación Superior.

Los Directores Acuerda remitir respuesta a la Directora de Educación Superior, dando por recibido la solicitud y que estaremos pendiente de la disponibilidad presupuestaria u otras vías posibles de financiamiento.

- Oficio de UNAH-TEC-AGUÁN, solicita la ampliación de la carrera en Informática Administrativa, solicita una reunión virtual con los miembros de la JDU y el equipo de trabajo del proyecto.



Abto Académico: "Doctor Jorge Hadddad Quiñónez"

Los Directores acuerda que la reunión con los Centros Regionales se puede pedir más información a la Directora de UNAH-TEC AGÚAN, sobre este tema y Damos por recibido.

6.-, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez, de la propuesta de traslado de un profesional de la Facultad de Ingeniería a la Junta de Dirección Universitaria.

El Director Prosecretario, MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez, presenta la propuesta de traslado de Docente de la Facultad de Ingeniería manifestando que derivado de una reunión de trabajo, identificamos la necesidad y al no encontrar una persona con estas competencias en la JDU, se me encomendó buscar una persona con un perfil en informática avanzada, y la persona que reúne todas las competencias es el Máster Oscar Hernández Ramírez, es Master en Informática y Robótica y pasante del doctorado en Alicante España, él está dispuesto a trabajar en la JDU, a trasladarse en su horario docente de 7: 00 a 1:00 p.m., por un periodo de un año, a partir del mes de mayo.

Los Directores presentes de la Junta de Dirección Universitaria, aprueban el traslado por un periodo de año del Máster Oscar Hernández Ramírez y que se siga el debido proceso para el traslado ante la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

7. Puntos Varios.

No se trataron, puntos varios.

8. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que se cierra la Sesión Ordinaria No.2-2023, con la participación de seis Miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en el mismo lugar y fecha, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.).



Osman Jeovanny Martínez Padilla
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



Patricia Durón Varela
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro –Secretario

MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

Ph.D. Raul Orlando Figueroa Soriano
Ph.D. Raul Orlando Figueroa Soriano
Director

Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4-2023-JDU-UNAH

Reunidos el día jueves veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez y el Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023). se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de cinco Directores de manera presencial y un Director de manera virtual, así mismo, de la invitada por Ley, la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General de la UNAH, se excusa al Director Carlos Alberto Pérez Zelaya que se encuentra de vacaciones y al Señor Rector de la UNAH, por lo tanto, hay Quórum.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Solicitud de Dictamen de la propuesta de Rediseño Curricular de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Sociales, remitido por la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores.
4. Aprobar el Acuerdo del Reglamento para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y demás Funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
5. Correspondencia recibida y enviada de fecha 5 al 23 de mayo de 2023.
6. Puntos Varios.
7. Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a consideración la agenda.

En uso de la palabra el director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano, propone con la redacción del punto cuatro (4) debe leerse así: lectura, discusión y aprobación del Reglamento para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y demás



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

Funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y su respectivo acuerdo. La propuesta es secundada por el Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta a los Directores si aprueban la Agenda con los agregados solicitados por el Director. A lo que, los Directores presentes aprueban la siguiente Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Solicitud de Dictamen de la propuesta de Rediseño Curricular de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Sociales, remitido por la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores.
4. Lectura, discusión y aprobación del Reglamento para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y demás Funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y su respectivo acuerdo.
5. Correspondencia recibida y enviada de fecha 5 al 23 de mayo de 2023.
6. Puntos Varios.
7. Cierre de la Sesión

3.- Solicitud de Dictamen de la propuesta de Rediseño Curricular de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Sociales, remitido por la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, traslada la documentación para la revisión, análisis de la propuesta de Rediseño Curricular de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Comisión de Asuntos Académicos, Programáticas, Organizacionales y de Espacio Físico de la JDU.

Ingresa a la Sesión de manera presencial el Director Pro Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez, ya que se encontraba de manera virtual.

4.-Lectura, discusión y aprobación del Reglamento para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y demás funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y su acuerdo respectivo.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la propuesta de Reglamento siguiente:

ACUERDO NÚMERO 04 -2023-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. La ley y sus estatutos fijan

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 2 de 16



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

su organización, funcionamiento y atribuciones, para alcanzar sus objetivos se fundamenta en los principios establecidos en su Ley orgánica.

CONSIDERANDO (2): Que dentro de la autonomía que goza la UNAH, comprende entre otras, la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades, asegurando una gestión eficiente, eficaz y transparente, y la facultad para emitir las normas reglamentarias o estatutarias que sean necesarias para el desarrollo de su Ley orgánica.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución, que cuenta con su Reglamento de Organización y Funcionamiento; no obstante, para la consecución de sus objetivos es indispensable aprobar la normativa que regule y desarrolle un procedimiento para la selección, elección y nombramiento de las autoridades, así como, a los demás funcionarios que le competen, de conformidad con la LOUNAH.

CONSIDERANDO (4): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) ejercerá la potestad reglamentaria para regular las competencias que le confieren expresamente la Ley orgánica de la UNAH y su Reglamento, ajustándose a lo previsto en el Reglamento de su organización y funcionamiento.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria (JDU), en uso de sus facultades y atribuciones, y en aplicación de los artículos 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 3), 4) y 5), 3, 6 Literal A numeral 1); 11, 15 numerales 1), 3), 23 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 3, 5, 7 literal A); 9 párrafo segundo, 15, 28 literales a) y c) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 49, 50, 109, 110, 115, 116, 131, 132, 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1 y 2 del Código de Ética del Servidor Público; 2, 5 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **REGLAMENTO DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, que a la letra dice:

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
DE LA NATURALEZA Y OBJETIVO

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como objetivo regular las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la UNAH, su Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, para la selección, elección y nombramiento de autoridades y demás funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Artículo 2. La Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución, que ejerce las funciones de Autoridad Nominadora, entendiéndose por esta, la atribución expresamente establecida para la selección, elección y nombramiento de Autoridades y demás Funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, siguientes: Rector, Vice-Rectores, Decanos de las Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior, representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, miembros de la Comisión de Control de Gestión, al Auditor Interno y la Secretaría General.

Artículo 3. La Junta de Dirección Universitaria (JDU) actuará con base a los principios de legalidad, debido proceso, transparencia, ética, confidencialidad, equidad e igualdad de oportunidades, publicidad e independencia y demás que regula el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y el Código de Ética del Servidor Público.

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Artículo 4. La Junta de Dirección Universitaria (JDU) junto con su personal, suscribirá un acuerdo de confidencialidad para garantizar el manejo reservado de la documentación e información relacionada con todo el procedimiento, sin perjuicio de la transparencia y publicidad que rige el proceso, recayendo en la Presidencia de la JDU la vocería, que será la persona responsable de difundir la información oficial.

Artículo 5. La Junta de Dirección Universitaria (JDU) tendrá las funciones siguientes:

1. Aprobar el cronograma con las etapas del procedimiento.
2. Preparar y aprobar los instrumentos de evaluación.
3. Aprobar y ordenar la publicación de la Convocatoria a concurso público.
4. Resolver sobre las denuncias presentadas contra postulantes o personas propuestas, garantizando siempre el debido proceso.



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

5. Evaluar a las personas postulantes o propuestas sobre la base de los instrumentos aprobados.
6. Seleccionar a las personas postulantes o propuestas que pasarán a la fase de entrevista.
7. Entrevistar y seleccionar a los (as) candidatos (as).
8. Garantizar el cumplimiento de los principios que rigen el procedimiento.
9. Redactar el informe final del proceso.
10. Las demás establecidas en la normativa universitaria.

CAPÍTULO III DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 6. La Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria tendrá las funciones siguientes:

1. Recibir las postulaciones o propuestas con la documentación debidamente foliada en formato impreso y digital, y custodiar los expedientes.
2. Redactar el acta de recepción de las postulaciones o propuestas, al cierre del plazo de la convocatoria.
3. Redactar el acta al cierre del plazo para subsanación.
4. Solicitar al Consejo General de Carrera Docente (CGCD) la verificación requerida por la Ley Orgánica de la UNAH en cuanto al cumplimiento de los requisitos que deben reunir los candidatos.
5. Redactar el acta de recepción del dictamen del Consejo General de Carrera Docente (CGCD) sobre la verificación de los requisitos de las personas postulantes o propuestas, con los respectivos expedientes.
6. Llevar registro físico y electrónico del procedimiento.
7. Las demás establecidas en la normativa universitaria.

Artículo 7. La Secretaría General de la UNAH solicitará a cada uno de los aspirantes que presente una Declaración Jurada, de que no se da en ellos alguna de las circunstancias que impiden o inhabilitan para el ejercicio del cargo.

TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

CAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA

Artículo 8. La Junta de Dirección Universitaria (JDU) hará el llamado a concurso público mediante convocatoria, con un mínimo de antelación de sesenta (60) días hábiles y un máximo de seis (6) meses antes de vacar el funcionario nombrado por tiempo determinado, a efecto de dar a conocer por medios escritos y electrónicos, con la frecuencia que se determine, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de la UNAH y conforme con la reglamentación vigente.

Artículo 9. La Convocatoria contendrá por lo menos la información siguiente:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 5 de 16



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

1. Nombre del cargo.
2. Requisitos legales.
3. Inhabilidades.
4. Tiempo de duración del cargo.

Artículo 10. La convocatoria se publicará en la página web, medios de comunicación de la UNAH, y deberá ser difundida con los tamaños y caracteres apropiados, en al menos dos medios de comunicación escritos de cobertura nacional.

Artículo 11. Las personas postulantes o propuestas deberán presentar la documentación siguiente:

1. Carta de Interés en la cual indique la motivación para optar al cargo, sus aportes a la gestión universitaria y cualquier otro aspecto que considere importante.
2. Currículum vitae, con respaldo documental.
3. Certificación original del acta de nacimiento. Para los centroamericanos certificación original de acta de nacimiento debidamente autenticada o apostillado.
4. Copia fotostática del Documento Nacional de Identificación, pasaporte y carné de residencia en caso de ser centroamericano (a), autenticado por Notario o Apostillado, según sea el caso.
5. Copia del título universitario de grado, postgrado (en su caso) y la certificación del registro de validación de los títulos académicos mediante el reconocimiento e incorporación a la UNAH a través del Consejo de Educación Superior debidamente autenticadas por Notario.
6. Certificación extendida por la universidad respectiva sobre los años en el ejercicio de la docencia universitaria, de conformidad al cargo al que aspira.
7. Publicaciones científicas, técnicas o humanísticas de nivel superior realizadas en medios de comunicación reconocidos. Entendiendo que son reconocidos aquellos que se publican mediante metodología universal y académicamente aceptadas.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada de estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
9. Declaración Jurada autenticada de sus actividades laborales vigentes.
10. Declaración Jurada autenticada de ser de reconocida solvencia moral y comprobada rectitud.
11. Constancia original de solvencia, extendida por el Tribunal Superior de Cuentas.
12. Constancia original de solvencia, extendida por la Procuraduría General de la República.
13. Constancia original vigente de Antecedentes Penales extendida por la Unidad de la Corte Suprema de Justicia.
14. Constancia original vigente de Antecedentes Policiales extendida por la Unidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
15. Constancia original del Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenece o afín, de no haber sido objeto de sanción, extendida durante los últimos seis meses.
16. Constancia original de la Central de Riesgos de La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sobre su record crediticio, extendida durante los últimos seis meses.
17. Constancia original vigente de solvencia fiscal, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

18. Constancia original extendida por el Consejo Nacional Electoral que acredite que no ha sido o que no es miembro de la Directiva Central de alguno de los Partidos Políticos legalmente inscritos, en el transcurso de los últimos dos (2) años.
19. Declaración jurada autenticada, que residirá en la sede en que se ubica la instancia universitaria en la que ejercerá el cargo, y se dedicará a tiempo completo y exclusivo a la función para la que sea nombrado.
20. Constancia original emitida por los Juzgados de Letras Civil, de Familia, Violencia Doméstica e Inquilinato de no haber sido condenado o sancionado mediante sentencia firme.
21. Constancia original emitida por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras de no tener quejas por violaciones a derechos humanos declaradas con responsabilidad.
22. Autorización para que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) pueda solicitar información relacionada con el procedimiento a cualquier institución pública o privada nacional o internacional.
23. Declaración Jurada autenticada de no tener pendiente liquidaciones de fondos públicos o privados.
24. Declaración Jurada autenticada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades y parentescos previstos en los artículos 20, 36, 37 y 38 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.
25. Certificación médica que haga constar la condición de salud que le permita desempeñar las funciones del cargo para la cual se está postulando.

Artículo 12. La Junta de Dirección Universitaria (JDU) concederá a los postulantes o personas propuestas un plazo de diez (10) días hábiles para subsanaciones en caso de documentación incompleta.

Artículo 13. La Junta de Dirección Universitaria (JDU) publicará en los medios de comunicación y en la página Web de la UNAH el listado de los postulantes o personas propuestas, se dará a conocer en el portal de transparencia de la UNAH.

Artículo 14. Al día siguiente de la publicación relacionada en el artículo anterior cualquier persona interesada podrá presentar denuncia debidamente documentada, contra las personas postulantes o propuestas, ante la Junta de Dirección Universitaria (JDU) quien notificará a la persona denunciada, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de notificación para que conteste y presente las pruebas en su descargo. Transcurrido este plazo la Junta de Dirección Universitaria (JDU) emitirá y notificará a los interesados la resolución correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Las denuncias deberán fundamentarse en incumplimiento de requisitos o comprendida en alguna inhabilidad y el plazo para interponer las denuncias será de cinco (5) días hábiles improrrogables contados a partir del día siguiente de la publicación del listado de los postulantes o personas propuestas.

Artículo 15. Si el denunciante no acompaña las pruebas que sustenten la denuncia se inadmitirá de plano y se procederá a su archivo. Cuando el postulante no logre desvanecer los cargos denunciados, se declarará con lugar la denuncia y no continuará en el proceso.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 7 de 16



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

Artículo 16. El procedimiento establecido en este Reglamento no podrá exceder de setenta y cinco (75) días hábiles, contados desde el día siguiente de la finalización del plazo estipulado en la convocatoria para presentar documentos.

CAPÍTULO II DE LA SELECCIÓN

Artículo 17. La evaluación de las personas postulantes o propuestas para los cargos de los órganos de la UNAH: Rector (a), Vice-Rectores (as), Decanos (as) de las Facultades, Directores (as) de Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios, Director (a) de Educación Superior, representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, miembros de la Comisión de Control de Gestión, al Auditor (a) Interno y la Secretaria (o) General, será de dos tipos: cuantitativa y cualitativa.

Para la evaluación cuantitativa se aplicarán los factores de selección que acrediten la trayectoria profesional y personal que el cargo requiera. La evaluación cualitativa se realizará a través de entrevista en audiencia pública, en donde el candidato (a) realizará una presentación sobre la situación actual de la unidad a la que se postula o propuesta, y propondrá un plan de desarrollo en función de la reforma académica-administrativa, con base a la normativa de la UNAH y demás normativa aplicable nacional e internacional en materia de educación superior.

Artículo 18. Serán elegibles para la fase de evaluación cuantitativa las personas postulantes o propuestas que acrediten cumplir los requisitos generales de nacionalidad, edad, ejercicio de los derechos civiles y políticos, honorabilidad, no tener cuentas pendientes con el Estado, de reconocida solvencia moral y comprobada rectitud; no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades.

Artículo 19. De la evaluación cuantitativa para cargos administrativos académicos. Las personas postulantes o propuestas para un cargo administrativo académico serán evaluados con base a los factores cuantitativos siguientes:

- a) **Formación académica y aportes académicos:** títulos académicos afines a las responsabilidades del cargo, publicaciones científicas-técnicas y humanísticas, investigaciones, aportes al desarrollo de la educación superior, proyectos de vinculación, reconocimientos y distinciones profesionales. Este factor tendrá un valor de 30%.
- b) **Desempeño profesional:** Experiencia en gestión académica-administrativa en el sector público o privado, gestión financiera y de recursos humanos, planificación estratégica, monitoreo y evaluación de políticas públicas; diseño o gestión pedagógica curricular universitaria; ejercicio de la docencia, planificación y gestión; manejo de utilitarios básicos y de tecnología de la información y la comunicación. Este factor tendrá un valor de 50%.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

Artículo 20. De la evaluación cuantitativa para cargos de Nivel de Control. Para la evaluación cuantitativa de los miembros de la **Comisión de Control de Gestión** se aplicarán a los factores de selección que acrediten la trayectoria profesional y personal que el cargo requiera, siguientes:

- a) **Requisitos de formación académica y aportes:** título académico, reconocimientos y distinciones profesionales este factor tendrá un valor de 30%.
- b) **Experiencia profesional:** experiencia en asuntos financieros, mínimo diez (10) años, conducción de grupos interdisciplinarios, experiencia en elaborar y evaluar la ejecución de presupuestos; diseño de políticas para el desarrollo institucional; conocimiento e implementación para la transparencia y rendición de cuentas; levantamiento y control de inventarios; supervisión sobre control de erogación, recaudación de fondos y valores; planificación, evaluación financiera y patrimonial; seguimiento y control de planes operativos y supervisión de los mismos; evaluación estados financieros en empresas públicas y privadas; manejo de utilitarios básicos avanzados; dominio en la preparación de informes técnicos y ejecutivos; conocimiento del marco legal de la UNAH y normativo del país afín al cargo. **Este factor tendrá un valor de 50%.**

Artículo 21. Los candidatos que obtengan un porcentaje igual o superior al 70% en la evaluación cuantitativa y que no estén inhabilitados o excluidos, pasarán a la etapa de evaluación cualitativa.

Artículo 22. Después de haber concluido el proceso de la evaluación cuantitativa la Junta de Dirección Universitaria (JDU) tendrá un máximo de quince (15) días hábiles para iniciar el proceso de entrevistas.

Artículo 23. De la evaluación cualitativa para cargos administrativos académicos. Los miembros de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) formularán preguntas con base a los siguientes **Factores de Evaluación:** compromiso con la Reforma Universitaria, la ciencia y el país; capacidad de manejar crisis, de concentrar equipos de trabajo, toma de decisiones y búsqueda de soluciones a situaciones complejas de la realidad universitaria; liderazgo, capacidad ejecutiva, capacidad prospectiva, capacidad de gestión de lo administrativo y lo académico; visión de política y gestión educativa; conocimiento de la normativa del Sistema de Educación Superior y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; claridad para exponer sus ideas, calidad didáctica de su presentación y demostrada transparencia, gerencia y actitudes para dirigir y administrar la educación superior en Honduras y en particular los bienes económicos y sociales depositados en la UNAH y evaluaciones psicométricas. **Esta evaluación tendrá un valor de 20%.**

De la evaluación cualitativa para los Miembros de la Comisión de Control de Gestión. La **evaluación cualitativa de las personas propuestas** para ocupar el cargo de titulares de la Comisión de Control de Gestión, se realizará a través de entrevistas, **la persona propuesta** realizará una presentación sobre la situación actual de la unidad, su plan de desarrollo en función de la reforma académica, administrativa, con base a la normativa de la UNAH y del país, otras que considere. Los miembros de la Junta de Dirección Universitaria (JDU)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 9 de 16



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

formularán preguntas con base al siguiente **Factor de Evaluación**: visión estratégica global y sistémica de la UNAH con el entorno, capacidad de manejar crisis, de concentrar equipos de trabajo, toma de decisiones y búsqueda de soluciones a situaciones complejas de la realidad institucional; liderazgo (capacidad de diálogo y construcción de soluciones a problemas afines a su cargo), capacidad ejecutiva, capacidad prospectiva, capacidad de proponer políticas para la autogestión; conocimiento de autonomía y organización de la institución; claridad para exponer sus ideas y formular recomendaciones; confiabilidad en la información financiera, conocimiento en gestión de recursos humanos, bienes, informes de auditoría, transparencia y rendición de cuentas; y habilidades para supervisar gestiones por resultado. **Esta evaluación tendrá un valor de 20%.**

Artículo 24. De la evaluación cualitativa para el Auditor Interno.

Para la evaluación cualitativa de las personas propuestas como candidatos a ocupar el cargo de Auditor Interno, serán entrevistadas por la Junta de Dirección Universitaria (JDU) y realizarán presentación sobre la situación actual de la unidad, su plan de desarrollo en función de la reforma académica, administrativa, con base a la normativa de la UNAH y del país, y otras que consideren. Los miembros de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) formularán preguntas con base al siguiente **Factor de Evaluación**: visión estratégica global y sistemática de la UNAH con el entorno; conocimiento de las instancias y normativas internas y del Estado en contraloría social y rendición de cuentas; capacidad de manejar crisis, equipos de trabajo, toma de decisiones y búsqueda de soluciones a situaciones complejas de la realidad institucional; liderazgo (capacidad de diálogo y construcción de soluciones a problemas afines a su cargo), capacidad para proponer políticas en gestión de riesgos, claridad para exponer sus ideas y formular recomendaciones; valores éticos en el campo de su competencia; conocimiento de los desafíos de la UNAH en materia de transparencia y rendición de cuentas; conocimiento y habilidades para supervisar gestiones por resultado y capacidad de monitoreo y diseño de políticas presupuestarias, se deberá tomar en consideración todos los requisitos estipulados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). **Esta evaluación tendrá un valor de 100%.**

Artículo 25. Para los Representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior. Se realizará evaluación cualitativa a través de una entrevista, en donde los nominados presentaran su propuesta estratégica de contribución y compromiso al desarrollo académico, administrativo de la UNAH, y de gestión del Sistema de Educación Superior en Honduras en concordancia a los desafíos de nuevos paradigmas de calidad educativa para desarrollar las funciones esenciales de la Educación Superior, con visión sistémica y prospectiva con base en la Ley de Visión de País y Plan de Nación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior, Plan Estratégico del Consejo Regional de Educación Superior, Consejo Superior Universitario Centroamericano, Ley de Educación Superior, demás normativas y políticas educativas que rigen el sistema educativo nacional y realidad socioeducativa hondureña. **Esta evaluación tendrá un valor de 100%.**

Artículo 26. De la terna propuesta por la Rectoría para la elección del titular de la Secretaría General de la UNAH, se realizará una evaluación cualitativa a través de una entrevista donde

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 10 de 16



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

los nominados presentarán una propuesta de su plan de trabajo con visión sistémica y prospectiva que desarrollarán de acuerdo a las funciones asignadas al cargo de conformidad por lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General. **Esta evaluación tendrá un valor de 100%.**

CAPÍTULO III ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Artículo 27. Para el procedimiento de elección y nombramiento únicamente se considerarán los candidatos (as) seleccionados que hayan obtenido un porcentaje **igual o superior al 80%** en la evaluación.

Artículo 28. La votación para elegir los titulares de los cargos, se fundamentará en los principios regulados en el artículo 3 de este Reglamento.

Para que uno de los candidatos (as) seleccionados (as) sea electo (a) al cargo, se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria (JDU).

Artículo 29. En caso de no obtenerse la mayoría calificada en la primera votación, se repetirá el procedimiento entre los que hubieren obtenido mayor cantidad de votos, cuantas veces sea necesario hasta obtener la mayoría calificada de la totalidad de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria (JDU).

Artículo 30. A la persona elegida se le notificará de manera inmediata su elección, debiendo manifestar expresamente si acepta o no el cargo; en caso de aceptación se procederá a su nombramiento y juramentación. En caso de no aceptación la Junta de Dirección Universitaria (JDU) procederá a una nueva elección con los otros candidatos seleccionados. En caso de no obtenerse la mayoría calificada en la primera votación, se repetirá el procedimiento entre los que hubieren obtenido mayor cantidad de votos, cuantas veces sea necesario hasta obtenerla. De todo lo anterior se dejará constancia.

Artículo 31. El nombrado será investido formalmente mediante la juramentación que hará ante la Junta de Dirección Universitaria (JDU), quedando en posesión de su cargo.

Artículo 32. Cuando no se presentare ningún candidato o solo se presentare uno para cada cargo, la Junta de Dirección Universitaria (JDU) procederá inmediatamente a la ampliación de la convocatoria por un plazo de sesenta (60) días hábiles, y transcurrido el mismo se continuará con el procedimiento establecido en este reglamento, hasta lograr la elección.

Si de la evaluación resulta que ninguna de las personas postulantes o propuestas alcanza el porcentaje de 80%, la Junta de Dirección Universitaria (JDU) declarará mediante resolución fracasado el concurso y hará el llamado a nuevo concurso público mediante convocatoria siguiendo el procedimiento establecido en este Reglamento y demás normativa aplicable.



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

TÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES
CAPÍTULO I

Artículo 33. La reforma o derogación del presente reglamento corresponde a la Junta de Dirección Universitaria (JDU), en sesión ordinaria o extraordinaria, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

Artículo 34. Se reforma el Artículo 50 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria contenido en el Acuerdo Número 02-2017-JDU-UNAH de fecha cuatro (04) de marzo del dos mil diecisiete (2017), el cual deberá leerse así: "**Artículo 50.** Todo nombramiento estará precedido del concurso respectivo. Los nombramientos que carezcan de este requisito serán nulos de pleno derecho, al tenor de lo que dispone la letra c), del Artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA), la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General y el Reglamento para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y demás Funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras."

Artículo 35. Para lo no previsto en este Reglamento se aplicará supletoriamente la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 36. Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Reglamento y sin valor y efecto el Acuerdo No. 03-2016-JDU-UNAH emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU) el tres de octubre del año dos mil dieciséis, que contiene el Manual de la Junta de Dirección Universitaria para Nombramiento de Autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SEGUNDO: El Reglamento aprobado mediante este Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Instruir a la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria para gestionar y promover la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta; y que, una vez vigente el Reglamento, se publique en los medios de comunicación y en la página Web Oficial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria lo transcriba para los efectos correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, manifiesta que después haber escuchado las observaciones y recomendaciones de cada uno de los directores, procede a interrogar al Pleno sobre el extremo si aprueban el Reglamento para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y demás Funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, contenido en el Acuerdo Número 04-2023 JDU-UNAH.



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

A lo que, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria presentes responden que si aprueban el Reglamento que antecede.

Seguidamente el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, manifiesta que el Acuerdo Número 04-2023 JDU-UNAH, queda aprobado por mayoría calificada.

5.-Correspondencia recibida y enviada de fecha 5 al 23 de mayo de 2023.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, menciona que la correspondencia que da lectura fue enviada a sus correos electrónicos institucionales. Se anexa el cuadro a la presente Acta.

- MSc. Francisco Amador de la Comisión de Control y Gestión remite el oficio CCG-0304 del 2023, solicita a la JDU instruya a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que a través de la Dirección de Tesorería se efectúe el, el envío del informe mensual de compras realizadas con fondos o gastos varios, que hayan culminado el proceso de licitación. Lo anterior debido a la Circular 01-2023 emitida por la Dirección de Adquisición de la SEAF en el inciso 4 que indica textualmente. Todas aquellas compras que se hayan realizado excepcionalmente con pago por gastos varios o fondos, la unidad ejecutora será la única responsable de presentar informe mensual de los mismos, a la Comisión de Control y Gestión para su publicación en los portales del IAIP.

Los Directores Acuerdan que, en la reunión de trabajo con la Comisión de Control de Gestión, el día viernes se discutirá.

- La Comisión Interventora del CURLA remite Oficio CI-CURLA-249 del 2023, dirigido por los comisionados, el Máster Salustio, Gloria y el Doctor, y el Máster Fermín, de la Comisión Interventora del CURLA. La Comisión sigue con el proceso de reducción de hato bovino y porcino del CURLA, mismo que sobrepasa la capacidad instalada de la sección de producción y que en dichas secciones se encuentran animales improproductivos ocasionando pérdidas económicas a la UNAH, por lo que se requiere de un descarte. En el área de producción animal determinó un total de 36 semovientes, indicando como en descartes, 15 vacas, 14 vaquillas, 6 novillos, por lo que se le solicita a la JDU la aprobación para iniciar con la venta de animales antes descritos.

La secretaria informa al Pleno de Directores que los Abogados estaba buscando cuál es el proceso legal a seguir.

- Máster Francisco Amador, Comisionado de la Comisión de Control de Gestión, remite mediante Oficio de la CCG-0306-2023 el informe de la situación, sobre el control de la gestión patrimonial, física y ambiental de la UNAH, del año 2022.
- Máster Francisco Amador, Comisionado de la Comisión de Control de Gestión, remite mediante oficio CCG-0319 el Informe de gestión de fondos, se han detectado saldos contables con riesgo inherente de incobrabilidad que existe en un saldo de 10.12 millones a cargo de personal fallecido, retirado y otros prescritos, para solucionar este situación solicitamos de manera respetuosa, respetuosa la reactivación

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 13 de 16



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

del Comité para la Depuración de Saldo Contables, el cual se encargaba de revisar y depurar las cuentas pendientes de pago. Solicita a la JDU la reactivación de un Comité conformado por un representante de la Comisión de Control y Gestión, de la SEAF y de la SEDP, y Departamento Legal, quienes serán los encargados de realizar análisis exhaustivo de la situación y de proponer las medidas necesarias para regularizar la situación y la gestión del fondo.

- El Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, remite Oficio enviado al Doctor Raúl Figueroa, solicitándole reunirse con la Comisión y Desarrollo del Plan Estratégico, Programa de Acciones de los Juegos Deportivos Universitarios, JUDUCA.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano informa que se ha estado acompañando la Comisión, que nombró el Rector para poderle solución porque no estaba planificado dentro del Plan Operativo Anual de la Vicerrectoría Académica. Estamos con la Máster Olga Dubon, Administradora del Polideportivo, un representante de la VOA, la Contadora de la Rectoría y un Abogado para que podamos cumplir con ese compromiso en la Universidad de El Salvador se realizarán en el mes de julio. Se están haciendo todas las cotizaciones para comprar los uniformes y los implementos a los jóvenes.

- El Licenciado Nelson Natanael Rodríguez, Auditor Interno remite el Informe Ejecutivo sobre la Gestión del Auditor Interno de la UNAH, durante el período del 3 al 28 de abril de 2013.
- El profesor de la Universidad de Sevilla, D. Miguel Vázquez Liñán del Departamento de Periodismos de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla. Envía una propuesta interesante que el año pasado fue muy bien valorado por un financiador y que este año también tiene muchas posibilidades de financiación, sobre todo si se ejecuta en Honduras y con la UNAH, por ser un actor estratégico para la Universidad de Sevilla. El proyecto tiene como objetivo general fortalecer el intercambio y la transferencia de conocimiento sobre los procesos y experiencias de comunicación popular en Honduras, como herramienta de cambio social e innovación transformadora desde un enfoque de derechos humanos como ejemplos de buenas prácticas a replicar por actores y proyectos de la cooperación internacional. El elemento innovador de esta propuesta es la intervención desde el campo académico entendiendo las Universidades como agentes de desarrollo local y permitiendo entrar a la cooperación universitaria, para facilitar y poner en valor académico, desde la investigación, los procesos de comunicación popular como eje en la comunicación para la transformación social en Honduras. Un elemento que viene a complementar las experiencias anteriores que tuvieron una gran incidencia en el territorio centroamericano. De tal manera que la investigación permitirá una sistematización en un país de la región que se convertirá en un ejemplo de buenas prácticas a replicar por actores de la cooperación internacional.

La Directora Secretaria Patricia Durón Informa que la información se remitió a la instancia correspondiente que es la Facultad de Ciencias Sociales.



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

- El Licenciado Miguel Andino, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas solicita a la JDU revisar la parte resolutive de la Resolución 2-2023, ya que solo muestra el valor a requerirse para el año 2027 en el rediseño curricular de la carrera de ingeniería civil.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitario acuerdan se le traslade al Director Carlos Alberto Pérez Zelaya, para que proceda a la revisión.

- La Doctora Patricia Hernández, remite la propuesta de Creación del Centro de Respuesta a incidentes de seguridad informática (SCIRT), para el análisis respectivo.
- Remite la propuesta de Políticas de la UNAH para las Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC.

La documentación se traslada al Director Víctor Isaías Molina para que sea analizada, revisada y presente posteriormente a la JDU el respectivo informe.

- El Máster Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, comunica que en seguimiento y a la Planificación Estratégica Institucional, específicamente a los Planes Universitarios para la Reforma; Plan General de la Reforma Integral de la Universidad 2005; Plan Táctico Plurianual 2006-2008; se le solicita de la manera más atenta información concerniente a la ejecución de los Planes en mención, para validar el cumplimiento de los mismos.

La Directora Secretaria menciona que los formatos llegaron hasta el día de ayer y serán trasladados a la comisión respectiva.

- El Máster Joel Amador, de la Comisión de Control de Gestión, en seguimiento a las liquidaciones de fondos encuentran tres fondos de la JDU, a favor del Licenciado Erick Alexander Pérez, pendientes de liquidar así: Fondo Rotatorio por L.112,000.00, fondo especial L.70,000.00 y fondo reintegrable L.50,000.00, para un total de L.232,000.00

Los Directores acuerdan se emita nota a Erick Alexander Pérez para que nos colabore en el sentido de finiquitar los fondos, y así mismo, que se le transfiera esta nota a la Comisión Financiera de la JDU.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que los Oficios de las diferentes unidades sean remitidos a las Comisiones de la Junta de Dirección Universitaria.

La Directora Secretaria, Patricia Durón Varela, da lectura al cuadro de la correspondencia enviada por la Junta de Dirección a las Diferentes Unidades académicas y administrativas de la UNAH, El cuadro resumen se anexa a la presente Acta.

6.-Puntos Varios.

No hay puntos varios.

7.Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, cierra la Sesión Ordinaria No.4-2023, con la participación de seis Miembros que integran la Junta de Dirección
"La Educación es la Primera Necesidad de La República" página 15 de 16



Año Académico: "Dr. Jorge Haddad Quiñónez"

Universitaria y la Doctora Jessica Sánchez, Secretaria General, en el mismo lugar y fecha, siendo las doce del mediodía con cuarenta y cuatro minutos (12.44 m.).



"omtgp"
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



Patricia Durón Varela
Máster Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
Máster Víctor Isafas Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

Mauricio Rafael Díaz Burdett
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director

Norma Idalia Martínez Chávez
Máster Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director



Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñónez"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 -2023-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez y el Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día jueves trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023). se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de seis Directores que integran la Junta de Dirección Universitario, se excusa al Director Carlos Alberto Pérez Zelaya, por encontrarse de vacaciones, por lo tanto, hay Quórum.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente:

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura de la Agenda.
3. Aprobación de la modificación presupuestaria descrita en formulario de modificación No. 2 FORM F-4, con el objetivo de plasmar las asignaciones presupuestarias de sueldos y salarios necesarios en cada estructura programática vigente, a fin de crear la disponibilidad presupuestaria para honrar el pago por concepto de Costo de Vida 9.8% según el índice de inflación publicada por el Banco Central de Honduras y 2% de años de Servicios y el 9.8% que corresponde al aumento del Salario Mínimo autorizado por el Gobierno Central.
4. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que en virtud que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano

Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñones"

administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución; así como de la supervisión y asignación y uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia, y la Ley Orgánica de la UNAH, le da la atribución a la Junta de Dirección Universitaria de someter a aprobación del Consejo Universitario, los planes operativos y el presupuesto anual, los informes financieros con sus observaciones y recomendaciones; en virtud de lo anterior le solicita al Pleno de Directores de la JDU, si están de acuerdo para que al POA-Presupuesto de la UNAH correspondiente al año 2023, se le agregué la modificación presupuestaria para ser presentada ante la Secretaría de Finanzas, para ejecutar el ajuste salarial de sueldos y salarios necesarios en cada estructura programática vigente, a fin de crear la disponibilidad presupuestaria para honrar el pago por concepto de Costo de Vida 9.8% según el índice de inflación publicada por el Banco Central de Honduras y 2% de años de Servicios y el 9.8% que corresponde al aumento del Salario Mínimo autorizado por el Gobierno, para los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por la cantidad de Ciento Treinta y Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro Lempiras con 00/100 (L.132,624,294.00), según especificaciones **emitidas y respaldadas** por la Dirección de Presupuesto y Finanzas mediante OFICIO No. DFYP-273 de fecha 13 de abril de 2023, por el volumen de datos que contiene el análisis para la modificación de las asignaciones presupuestarias incrementadas se anexa el detalle por unidad ejecutora, las cuales serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR AJUSTE SALARIAL 2023			
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS			
EN LEMPIRAS			
UNIDAD EJECUTORA	OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	11100	Sueldos Básicos	36,842,822.00
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL	11100	Sueldos Básicos	95,781,472.00
TOTAL			132,624,294.00

Fuente: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

A lo que, los Directores de la Junta de Dirección Universitarias presentes después de haber discutido ampliamente el tema y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General y Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria **ACUERDAN**: aprobar la modificación presupuestaria al



Año Académico: "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

Presupuesto de la UNAH, para el año 2023, para hacer efectivo el pago por concepto de ajuste salarial a los Trabajadores Universitarios correspondiente al año 2023, que se origina del índice de Inflación publicado por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2022, el 2% de años de servicio aprobado mediante Contratación Colectiva y el ajuste del Salario Mínimo autorizado por el Gobierno Central por la cantidad de Ciento Treinta y Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro Lempiras con 00/100 (L.132,624,294.00), y que sea remitido al Honorable Consejo Universitario, para que sea presentada ante la Secretaria de Finanzas a efecto de cumplir con los requisitos establecidos por la SEFIN para el ajuste salarial de los empleados de la UNAH, se adjunta a la presente el Formulario de Modificación O04 con las descripciones presupuestarias y Oficio No. DFYP-273. Que el índice de precios del consumidor se recomienda que se revise los elaborados por el Banco Central de Honduras al inicio de cada año y que se puedan entregar al personal en el mes de febrero.

5. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que se cierra la Sesión Extraordinaria No.4-2023, con la participación de seis Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, en el mismo lugar y fecha siendo las once de la mañana con treinta minutos (11:30 a.m.).



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
MSc. Víctor Isaias Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director